



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

DICTAMEN ANTECEDENTE DE COSTO UOC N° 03/2.025

IDENTIFICADOR DEL PROCESO: ID N° 459.974

MODALIDAD: LMC – LICITACIÓN MENOR CUANTÍA

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA D/C 4x4."

1. Introducción:

Atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU Publicidad EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022" con ID N° 459.918, procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

2. Antecedentes:

- Nota de Solicitud de cotizaciones, remitidas a potenciales oferentes, DIESA SA, DE LA SOBERA, y GARDEN.
- Precios obtenidos a través de respuestas de correos electrónicos DIESA SA, DE LA SOBERA, y GARDEN.
- Precios del Portal del SICP.

3. Marco Normativo:

El Art. 4° de la Ley 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: "...c) Economía, Eficacia, y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Publico buscara satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo la mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

El Art. 54.- Estimación de Costos, del Decreto N° 2.264/24 "Que reglamenta la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Publico.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de precios de Referencia que la conforma.

4. Método para la elaboración de precios referenciales (Anexo de Resolución DNCP N° 454/2024):

Las Convocantes deberán selección al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

- 3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema información de Contrataciones Públicas.
- 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

5. Precios seleccionados y fundamentación de similitud

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 1 – Potenciales oferentes.

Opción 2 – Precio adjudicado, difundido en el SICP.

Individualización de fuentes, según el siguiente cuadro:

ITEMS	CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	DIESA SA	DE LA SOBERA	ID 452.122	Promedio con formula (Σ de precios dividido cant de precios)	TOTAL PRECIO PROMEDIO X CANTIDAD
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	363.000.000	347.500.000	371.200.000	360.566.667	360.566.667
TOTAL								360.566.667

El monto total de referencia para la presenta convocatoria asciende a la suma de Gs. 360.566.667 (Guaraníes trescientos sesenta millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)

6. Metodología para la determinación de precios de referencias y Recomendación:

En efecto, a los fines de obtener los costos de referencia, se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por los potenciales oferentes, y precio de contrato adjudicado en el SICP así mismo mencionar que la oferta de la firma Garden, no se ha incluido en el cuadro comparativo, considerando que su cotización es muy baja, por lo que varía de manera considerada la variación de precios..

En tal sentido con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales para este llamado adoptando los PRECIOS PROMEDIOS, resultantes de la comparación del precio cotizado por los potenciales oferentes, y costo obtenido de contrato adjudicado en el SICP por diversas convocantes, aplicando tres precios de comparación y dos opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 y apoyándose a los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad., por el cual recomienda la fijación de precio referencial para la presente convocatoria.

Es dictamen de la UOC, salvo mejor parecer.



LICITACION DE MENOR CUANTIA
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA
CUADRO DE ESTIMACION DE PRECIOS ID 459.974



ITEMS	CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	DIESA SA	DE LA SOBERA	ID 452.122	Promedio con formula (Σ de precios dividido cant de precios)	TOTAL PRECIO PROMEDIO X CANTIDAD
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	363.000.000	347.500.000	371.200.000	360.566.667	360.566.667
TOTAL								360.566.667